

RIO GALLEGOS, 02 de Mayo de 2013

VISTO:

La Nota interpuesta por la Prof. Miriam VASQUEZ; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante la misma informa que conjuntamente con la alumna María luz ALSINA de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, realizarán una salida de campo a la localidad de El Calafate;

QUE dicha actividad se efectúa en el marco de una Beca de Extensión;

QUE la salida en cuestión está prevista para el día 03 de mayo de 2013;

QUE se hace necesario gestionar la cobertura del seguro respectivo;

QUE nada obsta para acceder a lo solicitado;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR a la alumna María luz ALSINA (D.N.I. Nº 35.927.487) fecha de nacimiento 29/08/1991 de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, a trasladarse conjuntamente con la Prof. Miriam VASQUEZ, a la localidad de El Calafate, el día 03 de mayo de 2013, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

ARTICULO 2º.- DEJASE ESTABLECIDO que la Secretaría de Administración deberá tomar los recaudos administrativos necesarios para registrar la cobertura de seguro correspondiente a los alumnos indicados en el Anexo I.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaria de Administración, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-

DISPOSICION

Nº 30.1

